

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de fecha 2 de noviembre de 2012, dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas abreviadas número 2.653 de 2012, seguidas ante este órgano judicial por injuria, se hacen públicos por medio del presente edicto los autos de fecha 31 de julio de 2012 y 12 de septiembre de 2012 y providencia de fecha 18 de septiembre de 2012, respectivamente, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En Madrid, a 31 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, su señoría, por ante mí, dijo: Que no debía acceder y no accedía a la aclaración solicitada por don Llamal Mohamed Aissa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.

Fundamento de derecho:

Único.—A tenor del artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial procede salvar un error material manifiesto a la vista de lo que se recoge en la parte dispositiva del auto de fecha 31 de julio de 2012, “podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días”, en el sentido de que debe indicar que “contra esta resolución no cabe recurso alguno”.

Parte dispositiva:

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía salvar y salvaba el error material manifiesto en el sentido expuesto en los fundamentos de la presente resolución.

Así lo manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.—Doy fe.

Providencia

Magistrado-juez de instrucción, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.

Dada cuenta; habiéndose recibido las actuaciones de Fiscalía, únase escrito presentado por don Llamal Mohamed Aissa en el Juzgado Decano de Madrid, en fecha 1 de agosto de 2012, no ha lugar a admitir recurso de reforma y subsidiario de apelación contra auto de fecha 9 de julio de 2012, al estar presentado fuera de plazo.

Por recibido sobre devuelto con acuse de recibo enviado a don Llamal Mohamed Aissa para notificar resolución de fecha 31 de julio de 2012, únase e inténtese nuevamente la notificación mediante el servicio de correos del indicado auto, así como del de la fecha 12 de septiembre de 2012 y de la presente.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a don Llamal Mohamed Aissa, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/37.101/12)

